240

CAMARA DE DIPUTADOS
2da Leg. Ordinaria
Letra Mayo No. 1859
30 de Mayo de 1985
División de Trámite Documentario

Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS
30 MAY 85
DIRECCION EJECUTIVA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión - Investigadora de las Actividades del Plan Copesco.

A : Sr. Diputado Presidente de la Comisión Directiva de la Cámara de Diputados.

ASUNTO : Informe sobre el resultado de las Investigaciones efectuadas, respecto de la Gestión Eocómica y Administrativa de las Actividades del Plan Copesco en los Departamentos de Cusco y Puno.

Señor:

Vuestra Comisión Investigadora de las Actividades del Plan Copesco (Plan Turístico Cultural Perú-Unesco), cumple con presentar el Informe resultante de la misión que le fué encomendada - por la Cámara de Diputados.

"La Comisión Investigadora"

1.- Origen:

La Comisión fué constituída por la siguiente Moción de Orden del día:

"La Cámara de Diputados "
Acuerda:

Constituir sendas Comisiones Investigadoras de las actividades realizadas, desde que fueron creados, para el Plan Copesco y la Corporación Departamental de Desarrollo del Cusco.

2.- Pesonal de la Comisión:

La Comisión fué constituída por los siguientes Señores Diputados:

Presidente : Sr. Diputado Odon Huidobro Ballona.
Vice-Presidente : Sr. Diputado Alfredo Montenegro Oliva
Sr. Diputado Víctor Alfaro de la Peña

PY

../

: Sr. Diputado Raúl Meza Gamarra
: Sr. Diputado Darío Surco Mamani

La Comisión fué asesorada por elDr. Ezequiel Martinez Angúlo.

3.- Actividades:

La Comisión se instaló el 10 de Diciembre de 1982, habiéndose realizado sesiones de trabajo semanalmente.

Solicitándose al Instituto de Administración Pública, el destaque parcial de tres Contadores Auditores y dos Ingenieros Inspectores de Obra Civil, habiendo destacado el apoyo de tres asesores técnicos: señores: Luis Javier Sumar Taboada, Jorge Luis Ortiz Cáceres y Víctor Manuel Espejo Sotomayor, encargados de preparar un informe técnico, viajando con tal fin a la ciudad del Cusco - donde opera la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco.

Se ha visitado los Departamentos de Cusco y Puno.

La Comisión ha recibido información solicitada por parte de la Contraloría General de la República, Ministerio de Industria, Turismo é Integración, Dirección Ejecutiva del Plan Copecco (Informe especial conteniendo respuestas a la moción de orden del - día).

Asimismo se cursó oficio a los **Alcaldes** Provinciales del - Departamento de Cusco y Puno y estos a su vez a los Concejos Distritales de su Jurisdicción, solicitando informe, denuncias de la gestión realizada por el Plan Copesco, así como a las Prefecturas de dichos Departamentos, Corporaciones Departamentales, Dirección Departamental de Industria y Turismo de Puno y Cusco.

../

377716

../

Publicaciones:

En el Diario Oficial del Peruano de fecha 19 de Diciembre - de 1982, se publicó la Instalación de la Comisión Investigadora.

Plan Copesco:

El Plan Copesco tiene como objetivo programar y ejecutar - proyectos destinados a crear la infraestructura económica necesaria para lograr un desarrollo integral de regiones en el País, - que cuenten con recursos turísticos, a fin de que el desarrollo del sector Turísmo pueda servirles como soporte económico a traves de los ingresos que genere, en concordancia con los objetivos y metas establecidas, en Plan Nacional de Desarrollo. 1971 - 1975, este Plan comprende en su primera Etapa los Departamentos - de Cusco y Puno aprobado por Decreto Supremo Nº 015-71 - PM de - fecha 28 de Mayo de 1971 y en el de las nuevas zonas turísticas que expresamente le encarga la Secretaría de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo é Integración.

La Dirección Ejecutiva del Plan Copesco financia sus proyectos a traves de dos fuentes:

- Fondo de Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo
- Fondos propios del país a traves del Tesoro Público.

Objetivo y Atribuciones de la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco

Esta Dirección es un organismo de ejecución del Ministerio de Industria, Turismo é Integración dependiente de la Secretaría de Turismo que tiene como objetivos la Programación y Ejecución de Proyectos destinados a crear Infraestructura turística comprendido en el Plan Copesco, así como de otros proyectos prioritarios que expresamente se le encargue.

../

Corresponde las siguientes atribuciones: Programar, contratar, ejecutar y administrar los recursos que comprenda la realización integral del Plan Copesco, y demás proyectos prioritarios que específicamente se le encargue.

Base Legal del Plan Copesco:

Decreto Supremo Nº 001-69 IC; de fecha 25 de Abril de 1969, creando la Comisión Especial del Plan Copesco.

Decreto Ley 20176 de fecha 16 de Octubre de 1973, que confiere calidad de Dirección Ejecutiva a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial del Plan Copesco.

Decreto Supremo Nº 002-74-IT-DS. de fecha 07 de Febrero de 1974 se aprueba el reglamento del Decreto Ley Nº 20176.

Decreto Ley Nº 22151 del 25 de Abril de 1978, Ley Orgánica del Ministerio de Industria, Turismo é Integración que considera a la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo.

Decreto Supremo Nº 222-74-EF del 03 de Setiembre de 1974 - que aprueba el Contrato de Préstamo Perú-Banco Interamericano de Desarrollo.

Comisión Especial del Plan Copesco:

Esta comisión fué creada por Decreto Supremo 001-69 IT, -25-4-69 para coordinar y supervigilar el Plan Turístico Cultural del Perú-Unesco (Copesco), esta integrada por representantes de los sectores relacionados con la Acción de Copesco como son: Ministerio de Vivienda, Transportes y Comunicaciones, Instituto Nacional de Planificación, Instituto Nacional de Cultura, Ordeso y Ordepu

377218

../

no, estando presidida por el Secretario de Estado de Turismo. - Esta comisión tiene como función básica la Coordinación intersectorial y recomienda a la Dirección Ejecutiva algunas acciones a seguir.

Principales Funcionarios:

Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso A la Dirección - Ejecutiva
Ramiro Valdez Marín	Director Ejecutivo	02.09.80
Víctor Raúl Campana del C.	Sub-Director Ejecutivo	02.12.74
Abel Zamalloa Allocer	Jéfe Oficina Control	01.01.76
Lionel Villafuerte Romero	Jéfe Oficina Planeamiento	02.02.74
Augusto Ramirez Vargas	Director de Obras	02.02.74
Willington Negrón Romero	Jéfe Oficina Asesoría Legal	01.04.82
Víctor Pompeo Molina Alarcon	Sub-Director de Obras Puno	01.06.75
Gustavo Manrique Villalobos	Jéfe de Unidad de Estudios	15.10.75
Sandro Rivero Gonzales	Jéfe Oficina de Administración	02.02.74
Luis Abanto del Castillo	Director de Obras por Encargo	01.01.75
Julio Bonino Gonzales	Director de Obras Cusco	15.03.76
Juana Delia Muñiz Calvo	Jéfe Unidad de Personal	01.06.76
Washington Aparicio Paez	Jéfe Unidad de Contabilidad y Presupuesto	01.06.76
Agripino Obando Chávez	Jéfe Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	01.01.75
Miguel Aragon Castañeda	Jéfe Unidad Comunicaciones y - Relaciones Públicas y Unidad - de Coordinación	01.11.73
Guillermo Krstulovic Altamirano	Técnico Administrativo-Lima	01.10.79
Miguel Tomayconza Fernandez	Jéfe Unidad de Secretaría - General	03.02.81

../

377719

../

Exposición,Análisis y Conclusiones:

La Cámara de Diputados en sesión del día 26 de Noviembre de 1982 nombró la presente comisión investigadora en mérito a la - Moción de Orden del Día, presentada por la Célula Parlamentaria Aprista, para que se investigue los hechos denunciados contra el Director Ejecutivo del Plan Copesco, manifestando su expositor - el señor Diputado Dr. Carlos Santander Estrada, que los antecedentes y origen de la denuncia se encuentran en el diario el Comercio de la Ciudad del Cusco, editorializa en forma alarmante irregularidades cometidas en el Plan Copesco, el Albergue Juvenil de Machu Picchu, ubicado en aguas calientes a pesar de haber sido - terminado en 1980 no ha entrado en funcionamiento, costando al - Tesoro Público muchos millones de soles, tiene un retrazo de más de dos años; en el centro de Visitantes de Machu Picchu, las obras no han sido terminadas, no existe control sobre los turistas que ingresan por el Camino del Inca, se produce depredación en la - Flora y Fauna y en los monumentos que se ubican a su paso, la conclusión estuvo programada para 1981, teniendo un retraso de 11 - meses; el abandono total de la construcción del Hotel de Turistas en Huayractambo en Macchu Picchu, en cuya construcción se ha invertido millones y millones de soles, se debe conocer el destino que se le ha dado al campamento, a los materiales, a la maquinaria, porque hay denuncias sobre la pérdida y robo de las instalaciones de la construcción de este hotel, el Boleto Turístico que se cobra por ingreso a la ciudadela de Macchu Picchu se calcula en - más de 150 millones anuales, a quién se rinde cuenta, habiéndose denunciado en la revista Caretas el Carrousel del Boleto Turístico; El Centro Vacacional de Urubamba originalmente estaba presupuestado en mil millones de soles, su costo ha superado esta cantidad largamente, desde hace más de un año se encuentra sin ser ocupado ni equipado; el Antigüo Seminario San Antonio de Abad, - hace más de 10 años se viene restaurando a un costo de 3 mil millones de soles, para convertirse en un hotel de cinco estrellas,*

../

../

el local ha sido alquilado por 30 años al Arzobispado del Cusco, su funcionamiento estaba previsto para 1981, El parque de los - Deportes, obra que esta paralizada desde 1980, hace que el Departamento del Cusco no cuente con campos deportivos, a la fecha se ha cuadruplicado su costo, asimismo del Hospital del Niño, del - Hotel Escuela que debía funcionar para preparación de los trabajadores con el CENFOTUR está totalmente abandonado; el Centro de Visitantes de Sillustani en Puno, esta totalmente terminado desde el año 1980, se encuentra cerrado y sin prestar servicios; La Carretera asfaltada Cusco-Cachimayo, esta obra se inició en el año 1979 su costo estaba estimado en 3 mil millones de soles, hasta la fecha no está terminada y alcanza según los cálculos a 12 mil millones de soles, La Carretera Juli-Desaguadero también se inició juntamente con la del Cusco en 1979, su costo estaba proyectado en 2 mil 800 millones, debió terminarse en Octubre de 1981 y ha sido inagurado el 26 de Julio del presente año 1982, su - costo sobrepasa los 12 mil millones de soles, al poco tiempo de la - inaguración se ha notado desperfectos de asfaltado, asimismo el abandono del parador turístico, la no construcción de la Estación Puquín, se han denunciado la compra de materiales de construcción sin licitación ni concurso de precios, la ejecución de las obras vienen confrontando serias dificultades, incumpliéndose las metas previstas; La señora Delia Muñiz Caparó de Hermosa, hermana del Diputado Gilberto Muñiz Caparó, quien con su hijo Ronald Hermosa han constituído una firma comercial de sociedad civil de responsabilidad limitada y abusando de su cargo de Jéfe de Personal de Copesco se ha hecho adjudicar el Equipamiento del albergue Juvenil de Machu Picchu por la suma de S/ 26'105,572. y el equipamiento del Centro de Superación Artesanal de Puno por la suma de 30 millones de soles en violación del Artículo 80 de la Ley 11377, que prohibe a los empleados celebrar por si o por terceras personas actos contractuales con las reparticiones del Estado.

../

377721

Con el informe especial de respuesta a la moción de orden del día, del Plan copesco de la Dirección Ejecutiva, enviado por su Director Ingeniero Ramiro Valdez Marín, asi como los informes del Ministerio de Industria y Turismo, Contraloría General de - la República e informe de los señores técnicos proporcionados - en calidad de destaque a la Comisión Investigadora por el Instituto Nacional de Administración Pública, asi como de la visita é inspección efectuada por los señores Diputados miembros de la Comisión a las ciudades de Cusco y Puno donde se desarrolla el Plan Copesco, se ha determinado que el Plan Turístico Cutural - Perú Unesco-Copesco, tiene como objetivos programar y ejecutar proyectos con la finalidad de crear infraestructura Turística - para lograr el desarrollo integral de regiones en el País, que cuenten con recursos turísticos que sirvan de soporte económico a traves del ingreso que genere, siendo las atribuciones del - Plan Copesco las de programar, contratar, ejecutar y administrar los recursos que comprenda la realización integral en las zonas de Cusco y Puno y demás proyectos prioritarios que se le encarguen a traves de una Dirección Ejecutiva que es un organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Turismo del MITI.

La Comisión ha tenido como objetivo realizar el estudio de los proyectos a cargo de Copesco, asi como de su situación legal, administrativa y económica que a continuación se detalla:

Albergue Juvenil Machu Picchu

La Direccifn Ejecutiva del Plan Copesco, otorgó la Buena-Pro de la Licitación Pública Internacional Nro. 01-78 a la firma Carlos Tisoc Luzza, Hugo Silva Catter y Federico Tupayachi - Cárdenas, Ingenieros Asociados, para la construcción del Albergue Juvenil de Machu Picchu, suscribiéndose el Contrato Nro. 1150-002-79 de fecha 26 de Marzo de 1979, por el monto de setentidos millones cuatrocientos cuatro mil doscientos veinte soles oro (72'404,220.00).

../

Esta obra se encuentra ubicada en el Distrito de Machu - Picchu, de la Provincia de Urubamba en el Departamento del Cusco.

El Contrato de Ejecución de la obra ha sido por un año con fecha 26 de Marzo de 1979, siendo la fecha del inicio de la obra civil el 26 de Abril de 1979, debiendo culminar el 16 de Abril de 1980.

Sin embargo el avance físico de la obra al 31 de Agosto de 1980 fué del 20.50 por ciento, fecha en la que se transfiere la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco, al actual Director, segun Acta de transferencia, ello es debido a solicitud del contratista que en dos oportunidades se le concedió ampliación del plazo de ejecución por 150 días y 135 días calendario Resolución Directoral Nro. 282-80.

La Dirección Ejecutiva también aprobó la ejecución de obras complementarias con la misma firma encargada de la ejecución de la obra, por un monto de S/. 16'069,543.00, que consiste en la colocación de 4 subtableros eléctricos; Instalación de redes exteriores con cables subterráneos, con el fin de adecuar el proyecto de instalaciones eléctricas al equipamiento electromecánico que debe ejecutarse en el período de construcción de la obra.

Por Resolución Directoral Nº DE 225-81 de fecha 14 de Octubre de 1981, se aprobó el acta de recepción definitiva de la obra de fecha 11 de Setiembre de ese mismo año, dándose por bien recepcionada el Albergue Juvenil Machu Picchu.

Equipamiento Electromecánico y Mobiliario del Albergue Juvenil Machu Picchu

La Dirección Ejecutiva por Resolución Directorial de fecha 27 de Noviembre de 1980 aprobó el volúmen de equipamiento electromecánico y mobiliario, otorgándose la Buena Pro de la Licitación Pública a la firma Calmaquip del Perú S.A. Ingenieros por el mon

../

../

to corregido de S/. 171'092,395.00, según contrato Nro. 1150-007-81 de fecha 26 de Marzo de 1981, aprobándose el presupuesto adicional para el suministro é instalación de un cabecero de vapor y la red para alimentos de los equipos de Lavandería y Cocina, por el monto de 8'000,000.00, previa inspección por el Comité de Recepción tomándose en cuenta como antecedentes: los planos, especificaciones, metrados, contrato y Cuaderno de Obra, encontrándose conforme el equipamiento electromecánico y equipamiento de lencería, vajilla, menaje, cuya acta de recepción fué aprobada por Resolución Directorial de 31 de - Mayo de 1983.

Equipamiento de Mobiliario:

Por Resolución Directoral de fecha 29 de Marzo de 1982 se otorga la Buena Pro de la Licitación Pública Nacional Nro. 01-82 de suministro, Fabricación e Instalación de Equipos de Mobiliario a la firma Comercial Hermosa S.I.R.Ltda. por el monto de S/. 52'211,143.00 suscribiéndose el contrato Nro. 1150-07-82 de fecha 26 de Marzo de 1982, cuya acta final de recepción y equipamiento se realizó el 05 de Agosto de 1983 constando garantías de buena fabricación y eficiencia de los equipos por un año de operación.

Acta de entrega de la Obra Civil y Equipamiento a Entur-Perú.

Con fecha 06 de Agosto de 1983, se constituyó la Comisión de entrega de Copesco, para hacer entrega, para su operación y mantenimiento de las obras civiles y equipamiento - a la Empresa Nacional de Turismo, después de verificarse la totalidad de la planta física é instalaciones y confrontando el inventario correspondiente, habiéndose suscrito el Acta - en señal de conformidad por ambas partes.

../

../

Conclusiones:

- La aplicación de los plazos concedidos tanto en la obra civil como en la de equipamiento, han sido motivados a petición de los contratistas, por razones justificadas, como son dificultad de suministro y transportes de materiales, debido a la ubicación de la obra, asi como a la falta de materiales tanto en el mercado regional como en el nacional, además de las condiciones climáticas que imperan en la zona.

- El monto de inversión de la obra civil alcanza la suma de S/ 277'176,644.00 y la de Equipamiento en General S/ 290'207,811.00 que hacen una inversión total de S/ 567'384,455.00.

- La Obra Civil que debió haberse concluído el 16 de Abril de 1980 en la Gestión Administrativa del anterior Director Ejecutivo, pero en esa fecha el avance físico de la obra fué del 20.50 por ciento y una inversión de S/ 88'359,000.00 recepcionándose la obra el 11 de Setiembre de 1981.

- El período de ejecución de la obra determinado en el contrato fué por 365 días calendarios, al que no incluye el equipamiento electromecánico y mobiliario, proyectos que han debido ejecutarse al final de la obra civil, lo cual implica otro tiempo de ejecución igual o mayor al de la obra civil.

- Asimismo la ejecución y avances de este Proyecto estuvo sujeto a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio, lo que originó como es lógico mayores pagos diversos por el índice de precios que periódicamente son incrementados.

- Estado actual, en funcionamiento, se entregó a Entur-Perú según Acta de entrega de fecha 06 de Agosto de 1983.

../

377725

../

Centro de Visitantes Machu Picchu

Por Resolución Directoral de fecha 03 de Octubre de 1979, se aprueba el estudio definitivo del Proyecto, ubicado próximo al conjunto arqueológico de Wiñay Huayan en el Distrito del - Machu Picchu, Provincia de Urubamba y Departamento del Cusco, Para la ejecución de este proyecto se otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional Nr . 03-79 a la Firma Pacheco Velarde S.A. Contratistas Generales "PAVESA" por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/ 39'123,333.00, aprobándose el contrato con plazo de un año (365) días a partir de la entrega del terreno; por Resolución Directoral de fecha 12 de Octubre de 1979.

No existiendo estudio geotécnico para este proyecto se encargó la ejecución al Ingeniero Juan Menéndez García por el monto de S/ 280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil Soles Oro).

Por Resolución Directoral Nro. QE-297-80 de fecha 19 de - Noviembre de 1980 por razones ajenas al contratista, las obras se paralizaron por espacio de 8 meses, habiéndose suscrito con la Dirección Ejecutiva, un Acta de Coordinación Económica de Paralización y estableciendo las condición para el re-inicio de la obra, otorgándose un nuevo plazo de ejecución de obra por 16 meses a partir del 04 de Octubre de 1980.

A solicitud del contratista, por Resolución de fecha 26 de Febrero de 1982 se prorrogó el plazo de ejecución de la obra por el término de 120 días a partir del 05 de Febrero de 1982.

Equipamiento de la Obra:

Por Resolución Directoral de fecha 05 de Mayo de 1982, se aprobó el Proyecto de Equipamiento Hotelero, con elementos de - lencería, vajilla, menaje y cocina, otorgándose la Buena Pro de la Licitación Pública Nacional Nro. 04-82 a la firma Calmaquip del Perú S.A. Ingenieros, por el monto de su propuesta ascenden

../ 12

377726

../

te en la suma de S/ 55'320,676.00 con un plazo de Ejecución de 4 meses a partir de la fecha del adelanto; En la misma fecha se - otorga la Buena Pro de la Licitación Pública Nacional Nro. 03-82 a la firma Carpinteriaindustrial Cusco Empresa Industrial de - Responsabilidad Limitada "CAINCU" E.I.R.L. para el equipamiento del Mobiliario por la suma de S/ 23'067,305.00.

Cuando se ejecuta la Obra Civil, el Area de Proyectos determinó la necesidad de realizar trabajos de estabilización de terreno consistente en Construcción de Muros, Contención de CONCRETO, aprobándose el contrato con la misma firma ejecutora - PAVESA el 25 de Octubre del1982.

Debido a que el proyecto original fué modificado sustancialmente el 03 de Agosto de 1982 se aprueba el Proyecto definitivo.

A solicitud del contratista se prorroga el plazo de ejecución de la Obra Civil por 90 días calendarios a partir del 04 de Junio de 1982 al 04 de Setiembre de 1982; asimismo por otra resolución se concede otra prórroga de 45 días con vencimiento al - 20 de Octubre del mismo año 1982.

Esta obra fué recepcionada por Copesco por Acta de fecha 23 de Julio de 1983 la misma que fué aprobada por Resolución Directoral Nro. DE 181-83.

Con fecha 18 de Julio de 1983 se suscribe el Acta Final de Recepción de Equipamiento de Lencería, cocina, vajilla, menaje, cristalería y equipos para la obra, suministro que estuvo a cargo de la firma Calmaquip del Perú S.A.; Empresa esta a la que - Copesco aplicó la multa de S/ 3'110,313.00 por 142 días de mora en la entrega del equipamiento.*

../

377727

../

Esta obra ha sido entregada por su administración y operación a la Dirección Departamental de Industria, Turismo é Integración en Julio de 1984.

Conclusiones:

- Este Proyecto no podía haberse concluído en 1981 por razones técnicas, falta de disponibilidad presupuestal y el plazo contractual para la conclusión de la Obra Civil, incluyendo ampliaciones de plazo otorgados al contratista, vencía el 20 de - Octubre de 1982.

- La obra requería para ser concluída en la parte referente al equipamiento cuya licitación ha convocado la administración actual, en el año 1982, por contarse recién con los recursos presupuestales.

- Asimismo el atrazo de la Obra Civil, se debió a la modificación o cambio de Proyecto originalmente aprobado por el anterior Director Ejecutivo.

- Según el Acta de Entrega de cargos por parte del anterior Director Ejecutivo al actual, de fecha 12 de Setiembre de 1980, la ejecución a nivel presupuesto y avance físico de laobra fué del 4.7 por ciento, habiéndose ejecutado la suma de S/ 2'436,728.00.

- En cuanto al control de la Flora, Fauna y Patrimonio Monumental, esto compete a diferentes organizaciones, siendo su - acción independiente de la construcción de este Proyecto.

- La Dirección Ejecutiva del Plan Copesco cautelando los - intereses de Copesco aplicó multa a la Empresa Ejecutora por la suma de S/ 3'110,313.00 debido al atrazo en la entrega del equipamiento de la obra.

../

Cámara de Diputados

../

Hotel de Turistas Machu Picchu:

Por Decreto Ley 19597 se declara denecesidad y utilidad pública la construcción de un Complejo Hotelero en Machu Picchu, conjuntamente con las obras para sus servicios complementarios, exonerándola del requisito de la Licitación Pública y del Concurso de Mérito el estudio y construcción de dicho Complejo.

La Dirección de Obras Civiles y Equipamiento del Plan Copesco, contando con personal técnico en sus sub-direcciones de obras por administración y obras por contrata, se le encargó la ejecución de dichos trabajos por el sistema de obras por administración.

Con cargo a este Proyecto se han ejecutado estudios de obras preliminares durante los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980, consistente básicamente en explanaciones, construcción de campamentos, voladuras de roca, montaje de línea de transmisión de energía eléctrica, abastecimientos básicos de afua y desagüe entre otros, cuyas contrataciones, apliaciones deplazo recepción de trabajos ejecutados corresponde a gestion administrativa anterior a la actual.

La Sub-Dirección de Obras Cusco, conforme a la Resolución Directoral Nro. DE-31977 informó haber recepcionado las obras preliminares, habiéndose encontrado conforme a lo dispuesto por las Normas Técnicas de Control Nro. 130-18, habiéndose aprobado el Acta de Entrega de Abastecimientos Básicos de Agua y Desagüe de la obra Hotel de Turistas de Huayractambo, su fecha 8 de Mayo de 1980 efectuada por la firma Constructora César Víctor y - Pedro Castillo Ingenieros Asociados.

../

377729

../

Conclusiones:

La presente administración no ha efectuado ningún gasto - adicional, esta obra tenía un presupuesto aprobado sólo para la ejecución de algunos estudios y trabajos preliminares, cuya ejecución alcanzó a Diciembre de 1980 el 100 por ciento de ejecución físico de los Proyectos.

La continuación de este Proyecto, fué diferido por acuerdo de la Comisión Especial del Plan Copesco en el año 1977, en sus sesiones 40 y 41 debido a su alto costo de inversión en base al estudio elaborado por la firma DERPRO que recomendó la no implementación de este Proyecto por no constituir una inversión rentable para el Estado.

Centro Vacacional Urubamba:

Este Proyecto ubicado en el Departamento del Cusco, Provincia de Urubamba y Ciudad del mismo Nombre, su objetivo es brindar alojamiento a grupos familiares, servicios de esparcimiento y recreación, con capacidad de 300 camas en 44 Boungalows, ocupa un terreno de 165.066 m^2 y su área construída es de 6.086 m^2, por Resolución Directoral Nro. 420-77 del 30 de Setiembre de 1977 - la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco adjudicó la Buena Pro - de la Licitación Pública Internacional Nro. 02-77 para la Construcción de la Obra Civil a la Compañía Cáceres Contratistas Generales S.A., habiéndose aprobado el contrato respectivo el 20 de Abril de 1978 por un plazo de ejecución de 540 días calendarios computados a partir de la entrega de terreno que se verificó el 12 de Junio de 1978, posteriormente por Resolución de fecha 03 de Diciembre de 1979 se autorizó a esta misma Empresa la ejecución del cerco perimétrico del Centro Vacacional Urubamba.

Por Resoluciones Directorales de fecha 23 de Enero de 1980 y 16 de Abril de 1980 a solicitud del contratista se auroriza -

../

377730

ampliación del plazo de ejecución de la obra por el término de 90 días cada plazo, manifestando causa de fuerza mayor.

Centro Vacacional Urubamba: (sigue)

Con fecha 02 de Junio de 1981 se aprueba el Acta Final de Recepción de la Obra Civil entregada el 06 de Mayo de 1981, suscrita por la Comisión de Recepción y el Representante de la firma Cáceres Contratistas. Anteriormente la Empresa había cumplido con la entrega de la obra pero la Comisión había formulado observaciones las que fueron levantadas a satisfacción de Copesco.

Equipamiento:

Durante el año 1981, concluído los estudios de equipamiento se licitó y otorgó la Buena Pro para los distintos equipamientos a las siguientes firmas:

1.- Equipamiento Electromecánico a la firma Calmaquip del Perú S.A. por Licitación Pública Internacional Nro. 02-80 con una inversión total que alcanzó la suma de S/ 270'233,506.00 cuyo contrato fué aprobado por Resolución Directoral Nro. DE-037-81 de fecha 26 de Marzo de 1981. Esta obra con la ampliación del plazo, quedó concluído y recepcionado el 04 de Noviembre de 1982.

2.- Suministro de Elementos de Lencería, Vajilla, Menaje, Cristalería y Artefactos de Iluminación a la firma Calmaquip del Perú S.A. por Licitación Pública Internacional Nro. 06-81 por un costo total de S/ 118'693,470.00 contrato aprobado por Resolución Directoral Nro. DE-319-81 de fecha 23 de Diciembre de 1981 Esta obra con las ampliaciones del plazo otorgadas en vía de regularización quedó concluído y recepcionado el 30 de Noviembre de 1982.

377731

3.- Suministro, Fabricación e Instalación de Equipos de - Mobiliario a la firma Muebles y Derivados S.A. por Licitación - Pública Internacional Nro. 04-81, cuya inversión total fué de - S/ 108'714,354.00, aprobándose el contrato por Resolución Directoral Nro. DE-329-81 de fecha 30 de Diciembre de 1981. Esta - obra quedó recepcionada según Acta de 30 de Noviembre de 1982.

Obras Complementarias:

Por Resolución Directoral de la Dirección Ejecutiva del - Plan Copesco se aprueban trabajos complementarios para la instalación de Línea de Vapor y Retorno para la sección de cocción a cargo de la firma Calmaquip del Perú S.A. por un monto de S/ - 1'628,117.00; asimismo se aprobó la ejecución de trabajos adicionales para esta obra por un monto de S/ 2'982,190.00 que fueron ejecutados por Calmaquip del Perú S.A.

Inversión Total:

La inversión total ascendio a S/ 1,054'353,865.

Descompuesto de la siguiente manera:

- Inversión por estudios	5'725,811.
- Inversión por Obra Civil	447'218,505.
- Inversión por Equipamiento	497'641,330.
- Remuneración Bienes y Servicios	103'768,219

Transferencia a Entur-Perú:

Por Resolución Directoral Nro. DE-405-82 de fecha 12 de Diciembre de 1982 la Dirección Ejecutiva nombra la Comisión Integrada por Funcionarios de Copesco encargada de hacer la entrega de la Obra a Entur-Perú, a mérito de la Resolución Suprema 170-83-VI-5600 de la de Julio de 1982 mediante Acta Final de fecha 27 de Abril de 1983.

377732

../

27 de Abril de 1983.

Conclusiones:

- Esta Obra Civil y su equipamiento se encuentran concluídos.

- Copesco ha transferido a la Empresa Nacional de Turismo del Perú este Proyecto del Centro Vacacional Urubamba con fecha 05 de Mayo de 1982. Siendo inagurada el día 08 del mismo mes y año con la asistencia del Ministro de Industria Turismo e Integración Ingº Gonzalo de la Puente y Lavalle.

- Este Proyecto se encuentra en operatividad.

377733

../

Restauración del Monumento Arqueológico de Machupicchu.

La Dirección Ejecutiva del Plan Copesco, ha cumplido en su integridad con los planes y metas programados, habiendo hecho entrega de ellos al Instituto Nacional de Cultura, para su uso, mantenimiento y conservación mediante Acta de fecha 17 de Mayo - de 1982. En cuanto a las recaudaciones por concepto del Boleto Turístico, el Plan Copesco no tiene ingerencia alguna en su cobro.

El Subproyecto, puesta en valor de Monumentos -PER-71/539, mediante convenio firmado entre el Instituto Nacional de Planificación en representación del Gobierno y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actuando como organismo de ejecución la UNESCO se materializo este proyecto, siendo la tarea - inicial realizar estudios y planos completos de los monumentos - que debían ser restaurados de acuerdo a un listado de edificios y conjuntos entre arqueológicos y virreynales determinados por - el Plan Copesco. Obras que están concluídas y entregadas en número de veinte, once coloniales y nueve Pre-hispánicos o arqueológicos, conforme es de verse de las Actas de Recepción y entrega, que con las Resoluciones Directorales, aprobatorias que corren en los tomos de documentación sustentatoria del Informe Especial del Plan Copesco que se adjuntan.

Todos los proyectos han sido propuestos por personal especializado del I.N.C. que han recibido cursos de especialización técnica en centros de Restauración de Méjico, Cusco, Roma, España, Estados Unidos de Norteamerica y Bélgica.

Las consideraciones técnicas, restaurativas de cada proyecto han sido normados por el I.N.C. de acuerdo a las normas Técnicas del País, así como a los Acuerdos Internacionales sobre Restauración y Conservación del Patrimonio Cultural de los que el - Perú es miembro, contando también los proyectos hasta el año - 1979 con asistencia técnica mediante consultorías de la UNESCO - PNUD, Naciones Unidas y OEA.

377724

../

Los costos de inversión de cada obra se han dado en función de las metas restaurativas, el Plan Copesco llevó un proceso de seguimiento y control mediante cuentas y documentos, - contables - Técnicos de Ejecución de Obras; Presupuesto, etc.

En cuanto a las obras están concluídas y entregadas a - las entidades encargadas de su control, mantenimiento y usu - fructo tales como el I.N.C. y la Arquidiocesis del Cusco y Puno, siendo los siguientes Conjuntos Arqueológicos: de Machupicchu, Tambo Machay, San Pedro de Raqchi, Pisaq, Ollantaytambo, Pucará, Sillustani, Isla Esteves; Casa Sairy Tupac, Antiguo Seminario San Antonio de Abad, Antiguo Colegio de San Bernardo, Convento de Santo Domingo (Koricancha), Palacio del Almirante, Antiguo Hospital de las Bettemita (Almudena); Iglesias: San Jerónimo, Tungasuca, La Asunción, Canincuna, Andahuaylillas y Catedral de Puno.

Albergue Juvenil Cusco

La Dirección Ejecutiva del Plan Copesco por Resolución Directoral Nro. DE 187-77 de fecha 6 de Agosto de 1977 otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional Nro. 001-77 a la firma Constructora INCA S.A. para la construcción del Albergue Juvenil Cusco, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/ 29'993,152.00 aprobándose el contrato por un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Por Resolución Directoral Nro. DE-304-77 de fecha 27 de Octubre de 1977 se suspende los efectos de la Iniciación del - Plazo de ejecución de la obra, hasta la habilitación de la Partida en el próximo ejercicio Presupuestal del año 1978 y la entrega del adelanto correspondiente, fecha desde la cual se computará el mencionado plazo. Iniciándose la obra civil el 20 de Junio de 1978, debiendo culminarse el 03 de Enero de 1980 que incluye las prorrogas otorgadas por Copesco al contratista.

../

Esta obra a ejecutarse en las inmediaciones del antiguo - Aeropuerto "Velasco Astete" compresión del Distrito de Huanchac de la Provincia del Cusco, se encuentra comprendido dentro del Subproyecto de Equipamiento Turístico del Plan Copesco.

Por Resolución Directoral de 21 de Mayo de 1979 se concede por la Dirección Ejecutiva de Copesco al contratista un plazo - ampliatorio de 90 días calendarios adicionales a la fecha de entrega fijada en el contrato principal, debido a la escases de - materiales y cambios dispuesto en algunas partidas que se fueron ordenando.

Por Resolución Directoral Nro. DE 367-82 de fecha 25 de N Noviembre de 1982 se aprueba en vía de regularización el Acta - Final de fecha 03 de Enero de 1980 de recepción de la obra, recomendando su aprobación la Dirección de Obras.

Equipamiento de la Obra.

El Albergue para su funcionamiento de equipamiento electromecánico y Mobiliario:

Electromecánico.- Por Licitación Pública Internacional Nro. 01-79 se otorgó la Buena Pro a la firma CLAMAQUIP DEL PERU S.A. Ingenieros, para el equipamiento de esta obra por el monto de S/ 63'295,035.00 aprobándose el contrato de suministro y prestación de servicios Nro. 1150-023-79 de fecha 10 de Diciembre de 1979 por un plazo de ejecución de 10 meses, iniciando la obra el 07 de Febrero de 1980, su fecha de entrega el 04 de Febrero de 1981 en el que se incluyen las ampliaciones de plazo otorgadas al contratista. El equipamiento fué recepcionado por Copesco el 04 de Febrero de 1981

Mobiliario:

Por Licitación Pública Nacional Nro. 02-79 se otorgó la - Buena Pro a la firma ORGANIZACION COMERCIAL Ruíz Caro S.C.R. - Ltda. para el suministro, fabricación e Instalación de Muebles,

../

../

por un monto de su propuesta ascendente en la suma de S/ 7'858, 764.00, aprobándose el correspondiente contrato de fecha 14 de Agosto de 1979 con vencimiento improrrogable al 14 de Enero de 1980 (Contrato Nro. 1150-014-79). Plazo de ejecución de 120 - días calendario, habiéndose iniciado el 21 de Agosto de 1979, para ser entregado en la fecha mencionada de 14 de Enero de - 1980, en el que se incluyen prorrogas concedidas al contratista por Copesco.

Transferencia

Este Proyecto fue totalmente concluído en Febrero de 1981, realizando gestiones la Dirección Ejecutiva para su Transferencia y Operatividad a Entur Perú, presentándose dificultades - con motivo de haberse aprobado a propuesta del anterior director ejecutivo la Resolución Suprema Nro. 095-80 ITI/TUR/SE y 158-80-VC-5601 determinándose incorporar al patrimonio de Entur Perú los establecimientos construídos por Copesco, se subasten para su Administración y se asignen el total de los ingresos a los Municipios que constituyen un problema de Entur - Perú que como empresa tiene la obligación de lograr utilidades; hacerse cargo en esta forma les produciría pérdidas, pues aumenta su capital sobre el cual deben pagar impuestos, deben pagar gastos administrativos que no podrían ser recuperados. En tanto se resuelve este problema: la Dirección Ejecutiva en convenio con diferentes instituciones utilizó el local, dando - atención a delegaciones estudiantiles con motivo de viajes de promoción o estudio; para cursos de capacitación, seminarios, Congresos, Delegaciones deportivas.

Conclusión:

- Esta obra sufrió paralizaciones por ampliación de plazos solicitados por los contratistas debido a escases de materiales entre otras causas, así mismo por reducción del gasto -

../

377737

../

público, habilitándose la partida del próximo ejercicio presupuestal de 1978.

- Ha existido permanente control, cuidado y mantenimiento en este local como de su equipamiento, habiéndose producido en una oportunidad la sustracción de algunos bienes de lencería, los que han sido recuperados y habiéndose sancionado a los responsables administrativamente, además de la denuncia penal correspondiente y sea el poder judicial el que imponga las sanciones punitivas.

- Con fecha 21 de Abril de 1983 se suscribe el Acta de Transferencia de las Obras Civiles y Equipamiento integral del Albergue, a la Empresa Entur-Perú para su puesta en operación y mantenimiento, cuya acta aprobada por Resolución Directoral Nro. DE-207-83 de fecha 05 de Octubre de 1983, esta transferencia se realiza en base a la Resolución Suprema 170-83-VI-5600 de fecha 12 de Julio de 1983.

../

../

Parque Zonal Cusco:

Este Proyecto ubicado en el antigüo aeropuerto de la Ciudad del Cusco comprensión del Distrito de Huanchac, por Resolución - Directoral Nro. DE-121-79 de fecha 12 de Junio de 1979 resolvió aprobar el Estudio Definitivo, cuyo presupuesto base de la Piscina y Canchas Deportivas asciende a la suma de S/ 166'701,454.00.

Obra Civil:

Para la edificación del Parque Zonal Cusco se otorgó la - Buena Pro de la Licitación Pública Internacional Nro. 01-79 a - la firma Constructora Inca S.A. por el monto de su propuesta ascendente a S/ 235'333,823.00 aprobándose el Contrato Nro. 1150-017-79 de fecha 12 de Octubre de 1979 con un plazo de 420 días calendarios a partir de la fecha de entrega del terreno, habiéndose realizado una inversión total hasta su conclusión de S/ - 898'855,000.00.

Por Resolución Directoral de fecha 10 de Marzo de 1981 se amplía el plazo de ejecución de la obra solicitado por el contratista por el término de 120 días calendario para la ejecución de las canchas deportivas y de 180 días calendario para las - obras de la zona de Piscina; posteriormente el contratista solicita otra prórroga de ampliación de plazo de ejecución, resolviendo la Dirección Ejecutiva aprobar el Acta de Coordinación - de fecha 25 de Junio de 1981 y en consecuencia ampliar el plazo de ejecución de los campos deportivos por 150 días calendario y la zona de piscina por 120 días calendario, plazos que se consideran improrrogables y definitivos.

Por Resolución Directoral Nro. DE-237-81 de fecha 20 de Octubre de 1981 se aprueba el presupuesto de obras adicionales del Parque Zonal por el monto de S/ 7'646,276.00 para la construcción de bastidores metálicos para divisiones de baños y trabajos de re-

../

../

lleno de juntas de dilatación en las graderías de tribunas y - otras actividades consideradas; el Informe Nro. 5110-EO-201-81 evacuado por el Inspector de Obras, en concordancia con el Reglamento único de licitaciones y contratos de Obras Públicas Capítulo 5.9. Art. 5.9.1. se autoriza a Copesco ordenar y pagar directamente al contratista la ejecución de obras complementarias - hasta por un equivalente al 10 por ciento del monto del contrato.

Rescisión del Contrato de Ejecución de la Obra Civil a cargo de la Firma Constructora Inca S.A.:

Sucesivamente con fechas 10 de Marzo y 09 de Julio del año 1981, mediante Resoluciones Directorales, se concedió al contratista ampliación del plazo para la ejecución de la obra, determinándose que el plazo para la conclusión de los campos deportivos venció el 18 de Setiembre y el de ejecución de la Zona de - Piscina el 18 de Octubre del mismo año 1981, sin que la empresa contratista haya cumplido con concluir los trabajos, habiéndose reducido el ritmo de trabajo de manera injustificada, viéndose obligada la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco en rescindir - el Contrato en ampliación. Reglamento Unico de Licitaciones - Art. 5.8.1. y el Art. 48 de la Ley 16360, mediante la Resolución Directoral Nro. DE-261-81 de fecha 11 de Diciembre de 1981, autorizándose asimismo se practique la liquidación del contratista y la continuación de los trabajos por el Sistema de Administración Directa.

La Resolución Rescisoria ha quedado consentida al no haber interpuesto contra ella los recursos impugnatorios, mereciendo la aprobación el expediente en consulta por el Consejo Superior de Licitaciones, habiéndose suspendido al contratista por espacio de tres meses.

../

../

Esta obra ha sido concluída por Administración Directa, encontrándose en condiciones de ser transferida para su administración, para efectivizar la entrega de la obra se hace necesario nominar una Comisión de entrega de Obra a una Institución que debe Administrarla.

Equipamiento de la Obra:

Por Licitación Pública Internacional Nro. 07-81 se otorgó la Buena Pro para el Suministro e Instalación de elementos Vidriados del Parque Zonal a la firma TTX S.A. por el monto de S/ - 32'078,451.00 cuyos trabajos fueron concluídos y recepcionados el 30 de Setiembre de 1983, aprobado por Resolución Directoral Nro. DE-262-83 de fecha 11 de Noviembre de 1983.

Por Licitación Pública Internacional Nro. 05-82, se otorgó la Buena Pro a la firma Muebles y Derivados S.A., para el suministro, Fabricación e Instalación de Mobiliario, aprobándose el contrato respectivo de fecha 06 de Diciembre de 1982 por el monto de S/ 20'498,570.00 esta obra fué concluída y recepcionada el 27 de Mayo de 1983.

Conclusiones:

- Esta Obra al igual que las anteriores sufrió paralizaciones por diferentes razones, a propuesta del contratista, al solicitar ampliaciones de plazo de ejecución, reduciendo el trabajo en forma injustificada, teniendo que asumir Copesco la continuación - por el sistema de Administración Directa, al caer en causal de rescisión de contrato.

- Esta Obra Civil y el Equipamiento han sido concluídos,- habiéndose inagurado por el Presidente de la República con fecha 22 de Octubre de 1983.

- Se ha nombrado una Comisión de entrega de la Obra a una Institución que deba Administrarla, habiéndose constituído un -

../

Comité Multisectorial de Administración encargado de su puesta en operación.

- Para la tranferencia definitiva se ha solicitado al - Vice-Ministro de Industria Turismo é Integración, trámite la Resolución que autorice la transferencia al Instituto Peruano del Deporte.

Centro de Superación Artesanal de Puno:

Habiendo cumplido el Area de Proyectos con presentar los Estudios Definitivos de la obra con el objeto de construir un local que permita albergar dos grupos de artesanos para la rama textilería con el fin de promocionar la Artesanía mediante la capacitación y mejoramiento de sus técnicas, diseño y aspectos administrativos, la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco por Resolución Directoral Nro. de fecha 08 de Junio de 1979 aprobó dichos estudios definitivos, ubicados en el Departamento y Provincia de - Puno, ubicado del Parque Zonal de Puno, con un área de 10 mil metros cuadrados.

Por Resolución Directoral de fecha 22 de Junio de 1979 se otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional Nro. 02-79 para la ejecución de la Obra Centro de Superación Artesanal a la firma Constructora Inca S.A. por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/ 102'685,167.00 aprobándose el correspondiente contrato con fecha 07 de Setiembre de 1979, con plazo de ejecución de 540 días computados a partir de la fecha de entrega del terreno, el mismo que fué ampliado por el - término de 180 días a partir del 05 de Marzo hasta el 05 de Setiembre de 1981, habiéndose recepcionado el 30 de Abril de 1982.

Equipamiento:

Por Resolución Directoral Nro. DE-043-82 de fecha 29 de - Marzo de 1982, se aprobó el Contrato Nro. 1150-24-82 de Suministro, Fabricación, é Instalación de Equipos de Mobiliario suscrito con la firma Comercial Hermosa S.C.R.L. por el monto de S/ ../

30'638,605.00 como resultado de la Licitación Pública Internacional Nro. 02-82 cuyo plazo de entrega fué de 120 días calendarios computados desde la fecha de la entrega del adelanto. Habiéndose prorrogado el plazo de ejecución por 30 días calendarios computados a partir del 19 de Agosto de 1982. Por Resolución Directoral de fecha 29 de Setiembre de 1982 habiéndose recepcionado ésta obra el 20 de Mayo de 1983.

Transferencia:

Por Resolución Suprema Nro. 170-83-VI-5600 del 12 de Julio de - 1983 se autoriza la transferencia del Centro de Superación Artesanal de Puno a la Dirección Departamental del ITI-PUNO, para su operación y administración, disponiendo el Vice-Ministro se haga la entrega bajo Acta, la que es aprobada por Resolución Directoral de Copesco Nro. DE-DE-260-83 de fecha 11 de Noviembre de - 1983.

La Inversión de esta obra asciende a la suma de S/ 319'059,884.00 que comprende Estudios: S/ 1'756,426.00; Obra Civil S/ 283'809,574.00 y Equipamiento S/ 33'493,884.00.

Conclusiones:

La ejecución y avance ha estado en relación directa con la disponibilidad presupuestal y los plazos contractuales señalados para las obras civiles y equipamiento, siendo imposible su conclusión y entrega en el año 1981:

- Por falta de capacidad operativa, la Dirección Departamental del ITI-PUNO aún no lo ha puesto en operación.

- La Corde Puno, y Copesco consideran necesario plantear - al Sector la Transferencia a la Corde.

../

../

Carretera Juli-Desaguadero:

Comprende la construcción de la carretera asfaltada de - Juli a Desaguadero 66.3 Km. completando la carretera ejecutada anteriormente por Copesco entre Puno y Juli.

El objetivo de este Proyecto es para dotar al Departamento de Puno de una vía pavimentada que con la ya construída sirva de base para la comunicación, desarrollo de esta región y su - integración con la vecina República de Bolivia, esta obra esta localizada en el Departamento de Puno.

Los Estudios del Proyecto fueron elaborados por el servicio de Estudios Viales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Obra:

- En el mes de Setiembre de 1974 la Dirección Ejæutiva del Plan Copesco suscribió un convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución del Sub-Proyecto "Transportes del Plan Copesco", estableciéndose las condiciones, responsabilidades, niveles de coordinación administrativa así como las normas y procedimientos para la ejecución del Sub-Proyecto de Transportes de la Primera Etapa comprendido en el Eje Cusco-Puno.

Con fecha 20 de Junio de 1979, por Licitación Pública Internacional Nro. 01-79-PC/TE, convocada el 20 de Junio de 1979 por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la Ejecución de la Carretera Juli-Desaguadero por un tramo de longitud de 66.300 Km. a base de precios unitarios, financiado con - fondos provenientes del Contrato de Préstamo Perú-BID Nro. 268-OC/PE y Gobierno Peruano como contrapartida Nacional. Adjudí-

../

../

cándose la Buena Pro a la firma Contratista Graña y Monteros S.A. Constructora Upaca S.A. - Cilloniz Olazabal Urquiaga - J y J Camet S.A. Asociados por el monto de su propuesta de S/ - 2,487'515,764.00, aprobándose el contrato el 11 de Setiembre de 1979 suscrito entre el M.T.C. y la firma contratista, Contrato Nro. CON-038-79-TC-CON., aprobándose por Resolución Ministerial, siendo su plazo de ejecución: 24 meses a partir de la fecha de la entrega del adelanto, según lo estipulado en el contrato.

Inicio de la Obra:

De acuerdo al contrato se inicio el 13 de Octubre de 1979, pero por falta de recursos, Copesco no hizo entrega al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el monto total del adelanto, habiéndolo completado el 13 de Febrero de 1980 fecha desde la - cual se computa el plazo para la ejecución de la obra.

La obra fué concluída el 12 de Julio de 1982, de conformidad al plazo aprobado, habiendo concluído los contratistas antes del vencimiento del plazo, habiéndose recepcionado la obra en forma definitiva por los Representantes de la firma Constructora y la Comisión designada por el Ministerio de Transportes y Comunicacionesel 16 de Agosto de 1982, una vez que el contratista concluyó con el levantamiento de observaciones formuladas en el mes de Junio de 1982. Habiéndose inagurado y puesta al tráfico por el Presidente de la República el 26 de Junio de 1982.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones hizo entrega de la carretera al Plan Copesco el 17 de Agosto de 1982 y - esta a su vez hizo entrega para su funcionamiento y mantenimiento a la Dirección Departamental de Camino de Puno por acta de -

../

../

fecha 13 de Setiembre de 1982.

Inversiones:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones por medio de la Resolución Ministerial Nro. 0018-82-TC/TE del 31 de Marzo de 1982 en vía de regularización, aprobó el Presupuesto Adicional - consistente en mayores metrados y obras complementarias que as - cienden a la suma de S/ 1,031'949,173.00, asimismo aprueba ampliar el plazo por 5 meses a partir del 13 de Febrero de 1982 según Resolución Ministerial Nro. 0030-82-TC/TE.

Inversión Total Efectuada:

- Valorizaciones	S/ 3,089'385,891.00
- Reintegros	5,708'768,726.00
- Bienes y Servicios (3%)	168'881,417.00
SUB-TOTAL	8,967'036,034.00
- Menos material en cancha	16'107,040.00
- Menos saldo por descontar de adelanto	600.00
SUB-TOTAL	8,950'928,394.00
- Supervisión y Catastro	237'194,686.00
TOTAL INVERSION	S/ 9,188'123,090.00

Conclusiones:

- El plazo de ejecución se computa a partir del 13 de Febrero de 1980 debiendo ser concluída el 12 de Febrero de 1982, según contrato.

- El plazo previsto fué ampliado por razones de ejecución de mayores metrados, obras complementarias y por temporadas de lluvias impropias para trabajo de asfaltado.

../

../

A partir del 26 de Junio de 1982 la carretera esta en - funcionamiento y operación, fecha en la cual fué inagurada por el Presidente de la República.

- La Obra alcanza una inversión total ascendente a la suma de S/ 9,188'123,090.00 en la que se consideran los aumentos autorizados por Ley, por el Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas mayores metrados, obras adicionales y reintegros por alza de mano de obra, materiales, equipo mecánico, supervisión y catastro determinado por la aplicación de la fórmula polinómica incluída dentro del contrato, suscrito por el - Ministerio de Transportes y Comunicaciones y aprobada por la Administración anterior del Plan Copesco. La aplicación de la - fórmula polinómica es de caracter aritmético y no puede ser manejado en forma dolosa, mas si se tienen en cuenta que las valorizaciones eran efectuadas por el Ministerio de Transportes y - Comunicaciones y aprobadas por Copesco.

- Las Auditorías efectuadas a Copesco en ningún momento han detectado en las valorizaciones ni por otros conceptos, pagos - indebidos por aplicación de la fórmula polinómica.

Carretera Puno Juli Tramo B:

Por Licitación Pública Internacional del 21 de Octubre de 1975 convocada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se otorgó la Buena Pro para la ejecución de la Carretera Puno Juli a la firma Contratista Impresit del Pacífico S.A. por el - monto total de los precios unitarios ascendentes a la suma de - S/ 174'480,768.83, suscribiéndose y aprobando el contrato el 21 de Noviembre de 1975 Nro. CON-08-75-TC/TE determinándose la ejecución de las siguientes obras:

../

- Explanaciones
- Obras de arte y drenaje
- Pavimentos - base y sub-base
- Bermas
- Imprimación

- Tratamiento Bicapa, consistente en la colocación de la primera y segunda capa del tratamiento superficial, en lugar - de carpeta asfáltica.

Su plazo de ejecución previsto en 24 meses computados a partir de la entrega del terreno y adelanto. Iniciando el 25 - de Noviembre de 1976, fecha de conclusiones el 30 de Mayo de 1979 según contrato.

Esta obra fué recepcionada por Copesco al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 13 de Junio de 1979 conforme al Acta con fecha 14 de Junio de 1979 Copesco hace entrega de la - Carretera Puno-Juli al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para ser puesta en operación y mantenimiento. Ambas acciones han sido aprobadas en Vía de Regularización por Resolución Directoral Nro. DE-093-84 del 09 de Abril de 1984 y DE-094-84 del 09 de Abril de 1984 respectivamente.

Conclusiones:

Esta obra fué concluída el 30 de Mayo de 1979.

El 14 de Junio Copesco hace entrega de la Carretera Puno Juli al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su puesta en operación y mantenimiento.

Las acciones y decisiones fueron efectuadas por la anterior Administración de Copesco, quién tendría que absolver el

../

cuestionario formulado por la no conclusión de la pavimentación del tramo Puno-Juli si es que este tuviera lugar.

Hotel Cusco II:

Antecedentes:

El Arzobispado del Cusco, propietario del Antiguo Seminario de San Antonio de Abad, suscribió un Convenio con Entur-Perú el 14 de Setiembre de 1974, concediendo el uso del local para adecuar sus ambientes y la construcción de un edificio para un Hotel de Tres Estrellas por un tiempo de 25 años computados a partir de la suscripción del convenio. Entur-Perú, encarga la adecuación del Antiguo local del Seminario y la construcción de un edificio destinado a Hotel, denominado Cusco II.

Copesco en su primera etapa incluye la restauración de la Capilla de San Antonio de Abad con fondos financiados por el BID a traves de Copesco.

Adecuación y Construcción del Hotel Cusco II:

La Obra Civil:

Por Resolución Directoral Nro. DE-115-76 de fecha 22 de Marzo de 1976, se aprueba para el Bienio 1975,1976 el Presupuesto Analítico ampliatorio de la Obra Hotel Cusco II para ser ejecutada por el Sistema de Administración, ascendente a la suma de S/ 27'000,000.00 iniciándose la obra el 10 de Agosto de 1976.

La Comisión Especial del Plan Copesco, por sesión Nro. XI, bajo la presidencia del Ministro de Industria y Turismo acuerda,

../

../

sacarlo del Plan Copesco y volverlo a Entur-Perú, con la participación del capital privado, para su ejecución y financiamiento, hecho que no se materializó, viendose obligado Copesco a prorrogar la continuación de su ejecución con recursos provenientes del Tesoro Público desde entonces.

La inversión ejecutada de la Obra Civil alcanza la suma de S/ 833'124,000.00 correspondiendo a Estudios del año 1974 a 1980 la suma de S/ 5'847,000.00 y Obras del año 1976 a 1983 S/ 827'277,000.00.

La Obra Civil, tanto en la adecuación como la construcción del edificio, alcanza un avance físico del 90 por ciento, el 10 por ciento restante debe ser concluído en la etapa de equipamiento.

Equipamiento:

En este rubro solamente se ha realizado la parate de telefonía y transportes vertical (ascensores).

Telefonía:

Por Resolución Directoral Nro. DE 326-80 de fecha 10 de Diciembre de 1980 se aprueba las bases de Licitación, otorgándose la Buena Pro a la firma FETSA por Resolución Directoral del 07 de Mayo de 1981, como resultado de la Licitación Pública Nacional Nro. 004-80 efectuado el 13 de Febrero de 1981, suscribiéndose el contrato el 13 de Agosto de 1981, por un monto de S/ 46'332,410.00, por un plazo de ejecución de 150 días computados a partir de la entrega del adelanto, el contrato se liquida por un monto de S/ 47'145,560.00 que incluye los respectivos reajustes de Ley, habiéndose aprobado por Resolución Directoral del 26 de Diciembre de 1983.

../

Transporte Vertical:

Como resultado de la Licitación Pública Nacional Nro.003-80 de fecha 12 de Febrero de 1981, se otorgó la Buena Pro a la firma OTIS S.A., aprobada por Resolución Directoral del 25 de Marzo de 1981, suscribiéndose el contrato el 01 de Abril del mismo año 1981, por un monto de S/ 58'800,000.00 para el Equipo Nacional US $ 69,750.00 por el Equipo Importado y los derechos de importación, aprobándose el contrato con fecha 08 de Abril de 1981, siendo su ejecución de doce meses a partir de la carta de crédito. El contrato se liquidó por un monto de S/ 109'117, 821.00, que incluye los respectivos reajustes de Ley.

Inversión ejecutada para el equipamiento asciende a S/ 156'263,381.00, correspondiendo al rubro telefónía l suma de S/ 47'145,560.00 y transporte vertical S/. 109'117,821.00.

Obra: Restauración Capilla San Antonio de Abad:

El Instituto Nacional de Cultura de conformidad al convenio suscrito con Copesco, ejecutó las siguientes acciones:

El Inicio de Restauración, fué ejecutada por la Unidad Ejecutora del Instituto Nacional de Cultura el 13 de Mayo de 1975, recepcionándose la obra culminada el 02 de Mayo de 1981, siendo su inversión total de S/ 41'729,345.00.

Conclusiones:

- La Obra Civil se inició el 10 de Agosto de 1976, ejecutándose en función a la disponibilidad presupuestal que no permitió registrar mayores avances por estar solamente financiada por el Tesoro Público.

../

../

- No se programaron más inversiones para este proyecto - por decisión del sector, dado el alto costo que demanda el equipamiento integral, llegándose a rpmover la participación de capitales privados para su financiación, de la Obra Civil y Equipamiento y se ponga en operación el Hotel, nombrándose una comisión que se encargue de la transferencia de este establecimiento, convocándose la Licitación Pública Internacional los días - 4,5 y 6 de Junio de 1983, la que quedó desierta por no haberse presentado postor alguno.

- La Dirección Ejecutiva ha retomado las acciones para la conclusión del Hotel Cusco II, habiendo programado dentro de la asignación presupuestal para 1985, una partida que permita continuar con la conclusión del Hotel.

Resumen de la Inversión realizada a la fecha:

Obras Civiles S/ 833'124,000.00, Equipamiento S/ 156'263,381. y Restauración S/ 41'729,345.00, Total S/ 1,031'116,726.00.

Area Administrativa:

En esta Area Administrativa se ha observado que algunas dependencias carecen de personal suficiente que les permita cumplir a cabalidad con las metas y objetivos propuestos, caso de la Sub-Dirección de Obras de Puno, cuenta solamente con un Ingeniero - Civil a cargo de la Jefatura y un Arquitecto, lo que impide que jerza una supervisión técnica adecuada de cada obra. Asimismo la Oficina de Asesoría Legal cuenta también con un sólo Abogado, lo que impide igualmente atender en forma eficiente los asuntos relacionados con el saneamiento legal e la propiedad de terrenos, licencias de construcción, inscripciones en los Registros Públicos, transferencias a otros sectores de obras terminadas,

../

juicios pendientes, lo cual origina problemas legales y administrativos pendientes de solución.

Copesco, no cuenta con una oficina de Racionalización que coordine con las oficinas de Administración y Personal lo concerniente a los deberes y derechos y beneficios de los trabajadores, que establesca asimismo los procedimientos que aseguren una eficiente Administración de los Recursos Humanos, con el - fin de contar con personal cada vez más apto y eficientemente - entregado para el mejor desarrollo del Plan Copesco.

La Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco tiene en trámite cuatro juicios penales, formuladas contra Antonio Zárate Peña, por peculado, Robo de enseres y especies del Albergue Juvenil Cusco, asimismo contra Betty Vera - Falconí, quién se encuentra Requisitoriada por el Poder Judicial atravez de la Policía de Investigaciones; Denuncia Penal contra Efraín Muñíz Escobar y otros por peculado, Robo de gasolina y - Crispin Tomayconza, por delitos en agravio de la Casa Comunal de Tungasuca.

En cuanto a la celebración del Contrato Nro.1150-0-7-82 celebrado por Copesco con la firma Comercial Hermoza SIR Ltda. a travez de su representante legal Don Ronal Hermoza M., fué aprobado con fecha 29 de Marzo de 1982, para la fabricación e intalación de equipos, mobiliarios para la obra Albergue Juvenil Machu Picchu por un monto de S/ 52'211,143.00 y con un adelanto del 50 por ciento del monto del valor de la prestación de servicios por S/ 26'105,572.00, el Sub-Director Ejecutivo Ingeniero Raúl Campaña del Castillo por Memorandum Nro. SDE-088-82, sostiene que la Buena Pro de la Licitación Pública Nacional Nro. 01-82 otorgada a la firma en mención es procedente y que no hay impedimento alguno para suscribir dicho contrato con Comercial Hermosa S.R.I.Ltda., persona Jurídica diferente a la señora - Delia Muñíz de Hermosa, Jéfe del Area de Personal de Copesco, - La Comisión no puede pronunciarse al respecto, por no tener a - la vista la Escritura de Constitución de la Empresa Comercial - Hermosa y quiénes son sus actuales otorgantes ó fundadores de - dicha organización comercial.

377753

../

Recomendaciones:

Que, siendo la finalidad del Plan Copesco, impulsar el desarrollo integral y autosostenido de las regiones conformantes del eje CUSCO - PUNO, a través de inversiones en infraestructura económica y social básica teniendo en el turismo como actividad coadyuvante al desarrollo. La primera etapa fué financiada en Junio del año 1974 mediante la concertación de 2 préstamos - con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US.$ 26'500, 000 y US.$ 2'800 por contratos Nº 268/OC-PE- Nº 400/SF-PE que - representan el 40.5 por ciento del costo total, asumiendo el - saldo el Tesoro Público como contrapartida, asimismo Copesco - por iniciativa propia ha ampliado sus líneas de inversión en - otros proyectos financiados integramente con fondos del Tesoro Público.

A través de la ejecución de nuevas inversiones que permitan consolidar, complementar y fortalecer las ya realizadas se ha previsto en el Contrato de préstamo Nº 400/SF-PE, la realización del Estudio de Identificación de Proyectos específicos para la segunda etapa, el mismo que fue contratado con la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la División de - Estudios Turísticos.

Al programa de Inversiones de la 2a. Etapa fue aprobado por la Comisión Especial del Plan Copesco en el mes de Mayo de 1981 bajo la Presidencia de Estado de Turismo y con la participación de representantes de los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio; Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Educación (I.N.C.), Energía y Minas, Directores Ejecutivos del Organismo Regional de Desarrollo del Sur Oriente - (ORDESO); y, Organismo Regional de Desarrollo de Puno (ORDEPUNO); y, el Director Ejecutivo del Plan Copesco, habiendo acordado - disponer la elaboración del documento final y su trámite ante el Instituto Nacional de Planificación (INP) y Entidades financieras para lograr su financiación.

../

Cámara de Diputados

../

Todo ello contribuirá a mejorar la infraestructura económica, rescatará los valores Monumentales y Culturales Prehispánicos, Coloniales y Republicanos, a su vez hará posible la explotación turística de las localidades y zonas con recursos de este tipo y mejorará la Infraestructura de servicios de energía, Alcantarillado y el Patrón Urbano.

De otro lado el Banco Interamericano de Desarrollo hace saber que la Misión de Programación ha considerado el Proyecto Denominado Plan Copesco II Etapa, dentro del Programa tentátivo de Préstamo para el Período 1982-1986 por un monto de US $50 millones.

Que, no obstante las dificultades en la ejecución de Proyectos esta reconocido que el organismo Ejecutivo del Plan Copesco por el gran esfuerzo realizado ha desmostrado capacidad - Técnica y Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Inversiones con arreglo a las normas de organismos financieros Internacionales.

Vuestra Comisión recomienda se le de todo el apoyo a esta Institución legalmente constituída como parte del Ministerio de Industria, Turismo e Integración.

Sr. Diputado Odon Huidobro Ballona
PRESIDENTE

Sr. Diputado Alfredo Montenegro Oliva
VICE-PRESIDENTE

Sr. Diputado Victor Alfaro de la Peña

../

Cámara de Diputados

..*

Sr. Diputado Raúl Meza Gamarra

Sr. Diputado Darío Surco Mamani

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 31 de mayo de 1985

Dispensado de las Firmas que faltan en el dictamen, por acuerdo de la Cámara a pedido del Sr. Cesar de Vinco, a la orden del dia.

A N E X O S

- 1 Compendio de Dispositivos Legales que norman el funcionamiento del Plan Copesco.

- 2 Contrato de Préstamos Nº 268/OC-PE; Nº 400/SF-PE - celebrados entre el BID con República de Perú.

- Afs. 112 Documentos de la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco, conteniendo informes 2100-009-81; 2100-010--81; 5110-01-002-81.

- Archivador de carton, conteniendo informes de Inspectoría General del "MITI" del año 1975 al 1980 sucesivamente y año - 1982.

- Copia del informe Nº 014-ITI-16/IPE-80, conteniendo examen - especial a la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco - Período Enero-Julio 1985.

- Ap. 6 informe Nº 002-83-C6/SP - Auditorías efectuadas al Plan Copesco durante 1981 (Contrabría General de la República).

- A fs. 18 y 3 fs. anexos - informe Nº 17-83 - JDEO-UEE/INC - Anteceden es y Trabajos, en el Sub-Proyecto puesta en valor de monumentos del Plan Copesco.

- A p. 27 informe final - Evaluación UNESCO y PNUD de fecha - 8 y 27 de Setiembre de 1978.

- 3 volúmenes del informe final de ejecución de la obra Ollantaytambo.

- 3 tomos II Etapa - Solicitud de Crédito, Proyecto de Inversión PLAN COPESCO.

../

../

- Informe especial de respuestas de la Dirección Ejecutiva del Plan Copesco, conteniendo 82 folios y 3 volumenes con documentación sustentatoria.

- Informe Técnico DE ASESORES INAP que presto apoyo a la Comisión Investigadora del Plan Copesco.

277758

4-10-82
6-10-82

PROY-1859/84

50 1a

CAMARA DE DIPUTADOS
1ra. Leg. Ordinaria
Letra OD No. 908
06 de Octubre de 1982
División de Trámite Documentario

Cámara de Diputados

MOCION DE ORDEN DEL DIA

106

EL Diputado p or el Departamento del Cusco y miembros de la Célula Parlamentaria Aprista que suscriben, SOLICITAN A LA CAMARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION MULTIPARTIDARIA, para que procedan a investigar los hechos que a continuación se exponen en el PLAN COPESCO y CORPORACION DE DESARROLLO DEL CUZCO.

CONSIDERANDO:

Que el plan COPESCO se viene ejecutando desde hace muchos años,en los departamentos de Cuzco y Puno realizando obras de restauración de monumentos arqueológicos y coloniales, hoteles, centros de deportes y recreación, carreteras, escuelas artesanales, electrificación de pueblos, dotación de servicios de agua y desague, se ha invertido en dicha región una cantidad estimada en unos 100 mil millones de soles al costo actual o talvez mucho más desde su iniciación.

En Agosto de 1,981 expresé a esta Cámara que las noticias recibidas en aquella fecha, de diversas fuentes de información producían una profunda preocupación en los Dptos. de Cusco y Puno, ya que paulatinamente se estaba llegando a la paralización de los trabajos de diversas obras y a la poca actividad que venían cumpliendo los Directivos de COPESCO. Esta exposición fué realizada con motivo de la respuesta dada al oficio N° 0679-81? ITI/DM del 10 de Agosto del Ministro de Industria, Turismo e Integración de entonces. Diputado Roberto Persivald.

Ultimamente a raíz de un pedido escrito formulado en esta Cámara por el Diputado Carlos Santander Estrada, sobre la necesidad de que se informe sobre los proyectos de realización inmediata en el departamento de Cusco por el portafolio de Industria Turismo e Integración entre el 28 de Julio de 1,981 y el mes de Mayo del año en curso, el Ministro de Industria, Turismo e Integración me hace llegar copia del memorandum N° 293-82-VM/IND, elaborada por el Dr. IVAN RIVERA FLORES, Vice-Ministro de Industria y del informe N° 312-82-TUROPS, elaborado por el Sr. SAMUEL CHONLON VIDAL, Director de la Oficina General de Planificación Sectorial de Turismo.

La información que ha propercionado el Sr. Ministro de Industria, Turismo e Integración no ha satisfecha nuestra necesidad de conocer la situación de COPESCO, debido a que algunos casos se han incluido obras como una caseta de peaje en la carretera de Cusco, Pisog Urubamba- Ollantaytambo, que se ha realizado con una inversión de 35 millones de soles que no estaba en el plan original y se refiere a otros no de realización inmediata sino a aquellos proyectos que integran el PLAN COPESCO, varios de los cuales ya fueron terminados en 1980 tales como el acondicionamiento Urbano de Tinta, pavimentación de sus calles y otros distritos. En el Sub-Proyecto de puesta en valor de Monumentos, la comunicación a-tendida se refiere al conjunte arqueológico de Machupichu, a la Iglesia de Andahuaylillas-Cusco

/////....

005059 (MC)

45

Cámara de Diputados

////...

el antiguo hospital de los Betlenistas (Almudena)obras que como es sabido hasta la fecha no han sido concluidas como facilmente se puede apreciar con un rápido recorrido por las mismas, pero que si han costado ya muchos millones de soles al erario nacional elevándose notoriamente los costos por el gran retraso que tienen.

En cuanto se refiere al Aeropuerto Cusco nos informa que se efectuó el concurso de méritos para la ejecución de los estudios definitivos de ingeniería habiéndose contratado por un monto de dos millones cuatrocientos mil dólares U.S.A., y no nos dice cuando se inician dichos estudios y cuando se concluyen , cuando se inicie la construcción de las obras y cual ha sido el destino de una partida de 300 millones de soles que figuraba para el Aeropuerto de Cusco en el Presupuesto de 1,980.

Dada la importancia del plan COPESCO y del monto de inversiones que se han realizado es necesario efectuar una revisión de las principales obras del Plan COPESCO y de la situación en que se encuentran, a fin de establecer con precisión la conveniencia de nombrar una Comisión Investigadora, que permita aclarar la situación en que se encuentran y que en nuestra opinión está afectando la economía nacional y perjudicando notablemente a los pueblos de Cusco y Puno.

De las informaciones proporcionadas por COPESCO y del seguimiento realizado se tiene:

1.- Albergue Juvenil de Machupichu (Aguas Calientes) no han entrado en funcionamiento. Debió haber sido concluido en 1980 y ha costado cerca de 1,000 millones de soles. tiene un retraso de dos años.

2.- Centro de visitantes de Machupichu- Las obras no han sido terminadas, lo que motiva que no haya control sobre los turistas que ingresan por el camino del Inca a Machupichu, los turistas están causando una gran depredación en la flora, la fauna y los monumentos a su paso. Debió concluirse en 1981 y entrar en inmediato funcionamiento. Se encuentra en las proximidades de Chequesuysuy, importante monumento arqueológico.

3.- Cientos millones de soles invertidos para la construcción del hotel de turistas de Machupichu en el abra de Huairactambo. que ha sido abandonado, frustran las espectativas de todo el Cusco. Es necesario conocer los montos gastados en campamentos, equipos, proyectos y otros y el destino que se ha dado a los mismos y cuanto ha gastado el Estado, perdido por la no prosecución de las obras.

4.- Los trabajos de restauración en el monumento arqueológico de Machupichu practicamente han sido abandonados y las recaudaciones por concepto de boletos de ingreso que superan los 150 millones, de soles anuales son invertidos en gastos --

)05060

Cámara de Diputados

/////...

burocráticos para otros fines y se abandona la preservación de tan importante monumento, que viene sufriendo grave deterioro, y de predación. Las comisiones de control, seguridad y trabajos de limpieza brillan por su ausencia.

5.- El Centro Vacacional de Urubamba es una obra que originalmente estaba programada para ser ejecutada a un costo inferior a los mil millones de soles, sin embargo su costo ha superado largamente esa suma y desde hace más de un año se encuentra sin ser ocupado con grandes pérdidas para el Estado, ya que actualmente sirve sólo para la recreación del Director Ejecutivo del Plan COPESCO y su familia, estaba previsto su funcionamiento para 1980, elemento importante para el turismo y progreso de Urubamba.

6.- En Cusco, desde hace diez años COPESCO está restaurando el antiguo Seminario de San Antonio con una inversión que sobrepasa los tres mil millones de soles para convertirlo en un hotel de 5 estrellas. El local ha sido alquilado del Obispado cuzqueño por treinta años y al final el inmueble debe ser devuelta a sus propietarios; las obras civiles están concluidas , y por falta de equipamiento no esta en funcionamiento con ingentes pérdidas para el Estado. Su culminación estuvo previsto para 1,981, este atraso es factor negativo para el turismo nacional .

7.- En la avenida Huayrurupata del Cusco se ha construido un albergue juvenil el mismo que fue terminado en 1,980 y debió haber entrado en funcionamiento; sin embargo hasta la fecha no lo está. Se tiene conocimiento que materiales y equipos de ese albergue han sido robados y que frecuentemente han producido fiestas por los empleados de COPESCO.

Esta situación crea malestar y el Estado tiene enormes pérdidas por las reparaciones que deben efectuarse por la falta de uso, así como por la falta de funcionamiento. De esta manera se esta burlando a la colectividad y se limita al acceso de tantas delegaciones de jóvenes que muchas veces no tienen donde alojarse.

8.- En Cusco se ha construido, un parque de deportes con una inversión millonaria y aún cuando las obras debían haber sido terminadas en 1980, hasta el momento las mismas no han sido entregadas para el uso de la comunidad. Los trabajos estan totalmente paralizados, el costo se ha cuadruplicado del previsto originalmente.

9.- Con el plácito de la comunidad cuzqueña se procedió a la remodelación del Centro de Salud en Belampampa, para ser destinado a la niñez. COPESCO recibió los fondos necesarios y

/////...

Cámara de Diputados

///....

las obras no han sido concluidas más bien han s ido abandonadas. Es necesario conocer cual es el destino de los fondos correspondientes y las razones, por las que se ha paralizado los trabajos.

10.- En 1980 se iniciaron las obras de construcción de un Hotel Escuel en el Cusco, el mismo que ha sido abandonado, aún cuando han existido los fondos previstos en el Presupuesto se deben conocer los motivos de su paralización que priva a la región una obra de tanta importancia para el turismo se debe conocer el destino que se dió a los fondos correspondientes, debió funcionar con el CENFOTUR como un centro de capacitación hotelera que tanta falta hace.

11.- En Puno se ha construido en Sillustani ha un costo millonario un centro de visitanttes que se encuentra totalmente terminado y equipado desde 1980, y sin embargo hasta la fecha se encuentra cerrada y sin prestar los servicios para los que fué construido y que son de museo de investigación, descanso, así como servicios de bar, comedor e higiénicos.

12.- En Puno se han construido a un costo millonario también un Centro de superación artesanal que hasta la fecha no esta equipada y consecuentemente no funciona causando notables perjuicios a los artesanos de la región debía haber entrado en funcionamiento en 1,981.

13.- En 1979 en Puno se inauguró el hotel de turistas de la Isla Esteves el mismo que hasta ahora carece de aire acondiciona do aún cuando oportunamente, se dotarán de los recursos necesario. La fachada del hotel deja mucho que desear y sus servicios no se han proyectado a la comunidad como estaba previsto. Debía servir como hotel y núcleo de diversos tipos de actividad cultural y recreativo.

14.- En 1,979 se dió inicio a la pavimentación de las carreteras de Cusco - Cachimayo - Chinchero - Urubamba, obra que debía haber sido concluída en 1981, obra que fué licitada y contratada por una suma estimada en los 3,000 millones de soles, todavía no hasido terminada. Es necesario conocer las razones de esta demora y del elevado costo que supera los 12,000 millones de soles , ademas las laberes de Inspectoría de COPESCO es nula e inoperante.

15.- En 1979 se inició la pavimentación de la carretera July Desaguadero, por un costo de 2,800 millones de soles, Esta obra debió haberse entregado en octubre de 1,981, recien ha sido entregado para su uso habiendo costado finalmente más de 12 mil millones de soles y la pista asfaltada nuestra en tan poco tiempo de uso una serie de desperfectos; convie ne saber a la representación Parlamentaria Nacional los motives del mayor costo de la obra, las deficiencias y cali

///...

005062

///....

dad de la misma, asi mismo es necesario conocer las razones por los cuales no se ha terminado con laPavimentación del tramo Puno July.

Resulta muy grave lo denunciado, por el exceso de gastos más de lo presupuestado, por haberse pagado a los contratistas formulas polinómicas que no fueron observados por COPESCO no obstante tener funciones de fiscalización y su pervisión. La mayoría de las autoridades y ciudadanos del Dpto. de Puno sostienen que el Director del Plan Copesco ha actuado en forma totalmente dolosa parael pago de las formulas polinómicas. Corresponde a los Señores Diputados en bien de la moralidad pública y de la Nación, no sólo investigar sino poner coto a esta clase de atropellos y violaciones de la ley.

16.- El parador turístico de Ollantaytambo en Urubamba- Cusco no esta cumpliendo con sus objetivos de museo y de servicios de alimentación yaque la administración contratada es de pésima calidad y COPESCO no ejerce supervigilancia produciendo malestares entre la población usuaria y los turistas.

17.- En la Zona de Puquin se inició en 1980 la construcción de una estación del ferrocarril de Cusco a Machupichu, para dar facilidades a los turistas porque en la estación de San Pedro sufren la agreción frecuente de los que roban sus pertenencias, con graves consecuencias para el turismo nacional. Esta obra ha sido abandonada y se desconoce el destino de los fondos correspondientes.

18.- En los monumentos que se estan poniendo en valor es necesario conocer los elevados costos de las obras y las razones por las cuales el Plan COPESCO no mantiene una vigilanciaconstante de los mismos, y también por que el Hospital de la Almudena no está cumpliendo la función para la que fué destinada. Muchos proyectos han sido abandonados.

19.- Los trabajos de remodelación, pavimentación, instalación de servicios de agua, desague y electrificación,han sufrido notorias alzas, cuadruplicado o quintuplicado los costos respectivos lo que es necesario investigar.

20.- Para Proyectos del Programa de la Segunda Etapa del Plan - COPESCO en 1980 se había consignado una partida de 180 millones de soles . Ellos debían servir para elaborar proyectos de la segunda Etapa de COPESCO, el mismo que hasta la fecha no ha sido preparado. Se deberá conocer el destino dado a estos recursos. (Se deberá conocer el destino d).

21.- A cargo del Plan COPESCO también está el mejoramiento y asfaltado de la ca-rretera, Cusco - Urcos - Sicuani- Juliaca, a la fecha se tiene un avance de 22 Km., en el tramocomprendido entre Urcos y Quiquiyana, las obras de asfalto no estan terminadas, existen sobre anchos en varios sectores de la carretera lo que demuestra no sólo inespacidad -

005063

Cámara de Diputados

////....

técnica de los ejecuteres y supervisores de la obra; han da do lugar estas irregularidades a una mayor inversión por parte del Estado, elevando sus costes y favoreciendo a los contratistas, se dice que para estos trabajos, se ha alquilado maquinas y equipo pesado a gente vinculada a Acción Popular previo pago de cupos, es mas dentro de los que ha alquilado máquinas se encuentra Enrique Martinez Vásquez, fugitivo de la justicia, compadre del Gerente de la Corporación José Palomino Mora.

De otro lado se denuncia, que se ha dispuesto la compra de materiales de construcción para los alcantarillados de una Empresa llamada "Arnico S.A." por 67 millones de soles, a pesar de que no estan bien diseñadas las alcantarillas, existe la intención por intereses subalternos de los Directivos del Plan Copesco de adjudicar las obras a la referida Empresa.

22.- Finalmente se tiene conocimiento de las observaciones de Auditoría Externa efectuadas por la firma León Felres al Plan Copesco, que por si son de suma gravedadyapesar de que es de conocimiento del Ministro del Sector no se ha tomado ninguna medida que tienda a enmendar errores, ni se sanciona a los responsables, en efecto se tiene lo siguiente:

A) Los Proyectos no cuentan con la debida autorización y conpaginación en cuanto se refiere a la administración y ejecución de las obras.

B) No se han realizado los estudios con seriedad y capacidad y las obras se han ejecutado de a cuerdo al criterio del técnico.

C) Observan que las obras por Administración superan largamente a las que se haya pedido efectuar mediante contratos; es decir que sus costes por administración directa son superiores a los que se hayan pedido realizar mediante licitación.

D) Hasta la fecha no se han transferido al sector correspondiente las siguientes obras apesar de haberse terminado su construcción hace mas de dos años: 1) Albergue Juvenil del Cusco, 2) Albergue de Machupicchu, 3) Centro de visitantes de Umaye-Puno, 4) Los Paraderos-Turísticos de Ollantaytambo y Pisac, 5) Los Centros Comunales de Tinta y Tungasuca que continua en administración directa, 6) La puesta en valor de numerosos monumentos que sería largo ennumerar.

E) Ademas la auditoría observa de que para Julio de 1,980 solo había en el Plan Copesco 136 técnicos, empleados y profesionales y para Julio de 1982 se ha incrementado a 256 empleados es decir que se ha contratado o nombrado a 120 nuevos empleados, casi la totalidad de -

////..

005064

50

///...

los empleados no trabajan porque en las oficinas de Copesco no existe ocupación, tanto mas que las obras se encuentran totalmente paralizadas no solo por las deficiencias en el Presupuesto, sino porque existe una errada política de la Dirección Ejecutiva.

23.- La Dirección Ejecutiva del Plan Copesco actúa con manifiesta insensibilidad, a las necesidades de Progreso y desarrollo de las provincias del Dpto. del Cusco; en efecto a principios del mes de Julio de 1,982 se convocó a un concurso arquitectónico nacional para un "Complejo Turístico" a realizarse en un terreno ubicado en la confluencia del Río Sambaray con el Vilcanota en la ciudad de Quillabamba.

Resulta que el 22 de agosto se declara desierto los 3 primeros puestos y se otorga unicamente 3 menciones honrosas a los 3 proyectos de los 9 anteproyectospresentados, en la historia de concursos arquitectónicos nacionales realizados, es la primera vez que se da el caso insólito de declarar desiertos los premios principales y conceder sólo menciones honrosas, esta actitud de Copesco ha originado no sólo perjuicios a los participantes y ganadores con mención honrosa del concurso, sino perjudica al Estado especialmente al pueblo de Quillabamba que nuevamente se ve privado de contar a corto plazo con un complejo turístico de Sambaray ademas ;

a) La dilación significa que se ha convocado a un nuevo concurso.

b) La realización del concurso ha ocasionado un desembolso para Copesco entre premios, pagos al Arquitecto Programador, al Colegio de Arquitectos y gastos de aviaje alrededor de 3 millones de soles , dineros que se encuentra totalmente perdidos.

C) La convocatoria a nuevo concurso impide tener el proyecto terminado antes de diciembre el presente año y consiguientemente la ampliación de la partida presupuestal para la ejecucipón de la obra.

d) Por el proceso inflacionario que vive el país los costos de la obra en 1983 serán mayores e inalcansables para una ciudad como Quillabamba que necesita urgentemente de esta obra, como aliento económico para su desarrollo, por tanto es necesario verificar estas irregularidades para que sean sancionados los responsables.

La cuantía de los recursos económicos invertidos, el elevado costo final de las mismas, el estado de abandono y de no uso y/o funcionamiento de las numerosas obras que he mencionado están indicando que debe reconocerse una condición básica de una manifiesta incapacidad ad-ministrativa. De la Dirección de COPESCO y un cuantioso daño ocacionado al Estado y a la colectividad. /////...

005065

///...

Es bien sabido que la prosperidad de una empresa de un plan se conoce cuando se tiene una administración idónea que lo ponga en ejecución. Sin embargo ahora se ha actuado en contra de los intereses de Cusco, Puno y del Perú en general.

Cumpliendo con el mandato constitucional es necesario fiscalizar el destino, y el buen uso de los fondos del Estado-más cuando ello se debe a una inmensa región como lo que administra COPESCO, en nuestra opinión significa muhcos miles de millones de soles cuya aplicación o destino se deben explicar por lo que en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y en salvaguarda de los sagrados intereses de Cusco y Puno y del Perú pedimos el nombramiento de una Comisión Investigadora para el PLAN COPESCO.

La misma comisión multipartidaria también procederá a investigar a la Corperación Departamental de Desarrollo del Cusco, en la pe-rsona de su Presidente y Ejecutivos, por haber incurrido en graves irregularidades en su gestión, en contra de los sagrados intereses del Dpto. del Cusco,que una vez mas ha visto fustrada sus caras aspiraciones de progreso y desarrollo, en forma increible se han burlado de sus espectivas ya que este organismo de desarrollo, que conforme a ley es un organismo técnico se ha manejado absolutamente con criterio eminentemente político, permitiendo laingerencia de personas ajenas a la Corperación en sus dexcisiones, a través de los Comandos Políticos del Partido de Gobierno, es por eso que exista una profunda sensación de inmoralidad y peculados que es necesario su investigación paraque sean sancionados los responsables si los hubiera, por encima de las personas está el interés del país y la moralidad de la República, principio este que viene siendo proclamado y anunciado no sólo por el Sr. Presidente Constitucional de la República, Ministros de Estado, Parlamentarios, sinó incluso por Funcionarios y Representantes del Gobierno,la Célula Parlamentaria Aprista durante estos dos últimos años ha mantenido la mas absoluta reserva y espera para dar oportunidad a una buena g-estión de los Ejecutivos de la Corperación,lamentablemente estos funcionarios han actuado de espaldas a la realidad y permitido actos de inmoralidad que ya llega a los linderos del delito como se expresa ha continuación:

A.- Para evitar mayores connetaciones de órden político el Diputado por el Dpto. del Cusco. Carlos Santander Estrada, mediante pedido escrito de fecha 29 de abril de 1982, solicite que la Contrelería General de la República procediera en forma inmediata a disponer de acuerdos a sus Atribuciones y Reglamentos la realización de una Auditería administrativa y económica del Ex-Ordeso, hoy Corperación y Plan COPESCO, lamentablemente este pedido que fue atendido por la Presidencia de la Cámara de Diputados y cursado no ha tenido el efecto deseado, mas al contrario la falta de atención de este pedido a dado lugar a que los hechos e inmoralidades continúen en forma alarmante.

005066

////.....

Cámara de Diputados

////....

B.- Que, de conformidad a la Ley Nº 23350 del Presupuesto del Sector Público para 1982, Pliego Corporación Departamental de Desarrollo del Cusco, se consignó para estudios de PRE INVERSION, la suma de S/ 488 millones cuatrecientos mil soles oro, muchos de estos estudios no se han llevado a efecto, mas al contrario se tiene conocimiento de que se a malgastado los dineros e equivocadamente se han efectuado transferencias de partidas, para uno y otro trabajo con manifiesto abuso de la disposición contenida en el art. 64 de la Ley 23350, por consiguiente estos exesos y abusos son contrarios a los intereses de muchas provincias del departamento, motiva la protesta general, mientras que en otras provincias, aparentemente no existe reclamos, por que desconocen el texto de la ley y por que los ejecutivos de la Corporación le les han informado al respecto.

Mientras que en INVERSION COMPROMETIDA , ascendente a la suma de S/ 5,782'600.000.oo (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTIDOS MILLONES SEICIENTOS MIL SOLES ORO), la mayor parte de estos fondos estan destinados para pagos de sueldos y salarios a obreros y empleados; se han alquilado maquinarias a determinadas personas que previamente tienen el visto bueno del Comité Politico de Acción Popular, cuyo Secretario General JOSE PALOMINO MORA Gerente de la Corporación exige no sólo la presentación de carnet de militante, sino que es el verdadero amo y señor, esta por encima del mismo Presidente de la Corporación, hasta el extremo de que este ejecutivo tiene manifiesta ingerencia en los nombramientos y traslados de los empleados y funcionarios de los otros Sectores y Ministerios, por lo que es conveniente la moralización, las obras en el Sector Agricultura no se ha realizado, en Transportes y Comunicaciones el fracaso es mayor por el abandono total de la conservación de las carreteras se ignora en que se ha invertido las partidas de dinero que largo sería detallar, como se tiene el caso casi anecdótico que comentan los ciudadanos del Cusco, se ha asignado para la pavimentación de las calles la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SOLES ORO, porque estan totalmente malogradas haciendo imposible el transito vehicular y peatonal, pero el Gerente de la Corporación Palomino Mora, ha hecho asfaltar cinicamente la calle que da acceso a su domicilio, así como el Presidente y se han olvidado de otras arterias principales, lo que genera la protesta del pueblo.

El mismo Diputado Santander Estrada, mediante oficios y llamadas por teléfono a conversaciones personales, les a solicitado una serie de informaciones a los Directivos de la Corperación, con resultado negativo, pues se tiene el caso que las referidos Directivos en reiteradas conferencias de Prensa , han engañado a la opinión del Cusco, hasta en una oportunidad el Señor Palomino Mora, sostuvo de que tenía la Corporación , más de cinco mil millones de soles, para mejoramiento y asfaltado de la carretera Combapata, Yanaoca, Yauri y cuando se le solicité la información oficial con documentos hasta la fecha mantiene absolute silencio violando la norma constitucional del art. 179.

////..

005067

53

////...

C.- Los Directivos de la Corporación, nombraron después de 18 Resoluciones de ascensos continuados, como Jefe de Maestranza, Equipo Pesado y Transportes, al ciudadano Enrique Martínez Vásquez, quien ha cometido el delito de peculado y Consecusión en agravio de la Corporación " Estado ", pués este ciudadano militante de A.P. abusando de su cargo en complicidad con otros funcionarios y el Gerente José Palomino Mera, las maquinarias de propiedad de la Corporación con nombres supuestos, los alquilaba al Estado, incluso se tiene conocimiento que dichas maquinarias les ha alquilado a la Corporación de Desarrollo de Apurimac Presidente René Ferzundi y Gerente Hernán Portilla, beneficiándose todos ellos con muchos millones de soles, como quiera que estos hechos irregulares se hicieron público se realizó una auditoría interna donde se estableció la responsabilidad de Enrique Martinez Vásquez, contra quien no tomó ninguna medida judicial inmediata dándole a la fuga, el monto del Peculado sobrepasa los 300 millones de soles, y se sabe que el Presidente y especialmente el Gerente de la Corporación participaron en estos hechos delosos con beneficio personal, porque existe estrecha relación con las millonarias defraudaciones en la Corporación de Apurimac, motivo por el que se debe investigar con la celeridad que requiere los intereses de la Nación que son sagrados; con motivo de la última interpelación al Gabinete en pleno, por la Cámara el Ministro Dr. Manuel Ulloa dijo "Que ser Funcionario Público no es para servirse, sino para servir", en el caso del Cusco los funcionarios, sirven sus intereses y se han olvidado del Pueblo.

D.- Los Ejecutivos de la Corporación han contratado a Delgado Tellez, Contadores Públicos Sociedad Civil, de esta ciudad de Lima, para que realicen una auditoría externa, por la suma de TREINTIUN MILLONES DE SOLES ORO, sin que se haya cumplido con los requisitos de ley y ademas por que sobre el particular existe un grave trasfondo político y una marcada intención de ocultar no sólo la inmoralidad reinante en la administración, si no también el delito de peculado que han cometido varios funcionarios, los resultados de la auditoría no se han hecho públicos.

E.- Con manifiesta violación de la Ley, porque se ha convertido en un verdadero escandalo en la ciudad del Cusco, no sólo por los resultados, sino por los entretelones políticos y personales, el Presidente de la Corporación Carlos Guarnizo Castro, suscribió un contrato de "Locación de Servicios de Asesoramiento y de Representación", para la organización del "Primer Festival del Arte y la Canción Cusco"82", con Richard Sarria, Producciones Internacionales, representado por su Gerente General Ricardo Roberto Rondón Sarria, festival que se ha realizado entre los días 30 y 31 de Julio del año en curso; según el contrato en referencia el monto total fué por Cincuenta millones de soles, el mismo que debía tener un efecto multiplicador, es decir que la Corporación debía obtener una utilidad líquida de 150 millones de soles, dineros que aparentemente iban a estar destinados para fondos especiales de defensa del Casco monumental de la ciudad del Cusco, al referido Promotor se le ha hecho entrega de los 50 millones de soles, dinero este que no estaba consi

005068

005069

/////

///...

dentro del Presupuesto de la Corporación, por no existir partida alguna, para la re alización de esta clase de actividades consiguientemente los autores no sólo han cometido el delito de malversación de fondos, sino también de peculado y los funcionarios responsables de esta grave irregularidad no pueden seguir permaneciendo en sus cargos.

Se tiene conocimiento que el festival ha sido un verdadero fracaso, porque ni siquiera se ha recuperado los 50 millones la presentación artistica, ha tenido una pésima calidad constituyendo una verdadera estafa al poco público asistente al coliseo mayoritariamente empleados públicos, a quienes se les ha obligado a comprar las entradas en S/ 7,500.00 por función y descuento mediante planillas. Hasta el momento no ha sido repuesto los 50 millones por los responsables, no han rendido cuenta no obstante la presión que ejercen los periodistas en los diferentes medios de información, en su afan moralizador; el Diputado Carlos Santander Estrada personalmente solicito información al Gernete José Palomino Mora, quien se ha negado a proporcionar manifestando éste, que es de responsabilidad del Presidente Carlos Guarnizo Castro, consiguientemente debe investigarse este hecho, tanto mas que existan comentarios negativos sobre la id oneidad del promotor; de otro lado debe tenerse en cuenta que los 50 millones de soles que debió invertirse en estudios o en obras, estas han sufrido indiscutiblemente una demora imputable a sus ejecutores.

F.- Finalmente se tiene conocimiento que los Directores funcionarios de la Corporación de desarrollo del Cusco, al vencimiento del ejercicio Presupuestal de 1981, han devuelto al Tesoro Público muchos millones de soles, debido a que estos oportunamente no invirtieron los dineros en los estudios y obras proyectadas en bien del Departamento, lo que demuestra no sólo inespacidad técnica y ejecutora, sino una manifiesta insensibilidad, a las ancias de progreso del Pueblo del Cusco que exige una severa investigación, de conformidad con lo dispuesto por el art. 180 de la Cesntitución de la República.

La Cámara de Diputados Acuerda:

Nombrar una Comisión Parlamentaria Multipartidaria, a efecto de que proceda a investigar los hechos, delitos e irregularidades denunciadas en el Plan Copesco y Corporación de Desarrollo del Cusco.

Atentamente.

Lima, 28 de Setiembre de 1,982.

Fernando León de Vivero
Diputado por el Dpto. de Ica

Carlos Santander Estrada
Diputado por el Dpto. del Cusco.

////...

005069

Cámara de Diputados

//////.....

José C. Carrasco Távara
Diputado por el Dpto. de
de Piura.

Orlsen Pardo Matos
Diputado por el Dpto.
de Lorete.

Guillermo Balcázar Rioja
Diputado por el Dpto. de
Ancash.

Jorge Alegría y HAya
Diputado por el Dpto. de
Lorete.

****

CAMARA DE DIPUTADOS
Lima, 20 de octubre de 1982
Admitida a debate, a la Orden del Día

005070

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 3 de noviembre de 19 82

Iniciado el debate .....\\\\\\

José C. Carrasco Távara
Diputado por el Dpto. de
de Piura.

Orison Parra Matos
Diputado por el Dpto.
de Loreto.

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 26 de noviembre de 19 ....

Aprobado sustitutoriamente la fórmula propuesta por el Diputado Carrillo Loai-za, Quispe Luis y Bellido Falcón, acepta-da por el señor Santander Estrada a nom-bre de los ********** de la Moción Original

Jorge Alegría Hays
Diputado por el Dpto. de
Ancash.

Diputado por el Dpto. de
Loreto.

005071

13

Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 2 de diciembre de 1982

La Cámara, a propuesta de la Mesa, designó a los siguientes señores Diputados para integrar las siguientes Comisiones Investigadoras:

De las actividades realizadas por el Plan Copesco desde su creación:

Sr. Oscar Heraldo Bayona
" Víctor Alfaro de la Peña
" Raúl Meza Saavedra
" Alfredo Montenegro Oliva
" Darío Sueco Mamani

De las actividades realizadas por la Corporación Departamental de Desarrollo del Cusco:

Sr. Manuel Arce Zagaceta
" Jorge Alegría Haya
" Demetrio Carmeza Rivadeneyra
" Antonio Meza Cuadra
" Roberto Persivale Serrano

Comuníquese y archívese.

005072

58